

**MFC**

MOVIMIENTO FAMILIAR CRISTIANO

en la Argentina

*“Familia. Provento de Dios. sé instrumento de Paz. Misericordia v Perdón”**Buenos Aires, 17 de Julio de 2020*

*Sr. JEFE DE GOBIERNO  
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Dr. Horacio Rodríguez Larreta  
S/D*

Como presidentes de la Comisión Directiva Nacional del Movimiento Familiar Cristiano en la Argentina tenemos el agrado de dirigirnos a usted para peticionar de acuerdo con el art. 14 de la Constitución Nacional y, en razón de ello, solicitar su VETO a la resolución aprobada el día 16 de julio de 2020 por la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la cual se otorga sustento legal a prácticas que han sido rechazadas por el Congreso Nacional.

El Congreso Nacional ha rechazado en su momento el proyecto de legalización del aborto y de la Educación Sexual Integral con ideología de género, teniendo en cuenta que dicho proyecto, como otros similares, viola la adhesión del Estado argentino a los tratados internacionales sobre Derechos humanos, que tienen jerarquía constitucional (Art. 75, inc. 22), y asimismo las Leyes nacionales 23054 y 23849 que ratifican esos tratados y que se hallan en plena vigencia.

Por tanto, la resolución aprobada por la Legislatura es inconstitucional.

Nos permitimos recordarle que el pueblo es soberano (Arts. 33 y 37 de la Constitución nacional) y solamente ‘delega facultades’ a sus representantes, los cuales no pueden incurrir en decisiones que violen la Constitución, así como no pueden legislar de modo local contra leyes y normativas de alcance nacional. Esta actitud se hace pasible de protesta, por parte del Pueblo soberano, sea por vía ordinaria o extraordinaria, no sólo ante los organismos competentes de jurisdicción nacional, sino también ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), ante el Alto Comisionado de la ONU y el Consejo de Derechos Humanos de la ONU.

Por último, nos permitimos recordarle que usted, el 9 de julio de 2018, consagró su vida, su gestión y la ciudad misma al Sagrado Corazón de Jesús, “bajo la protección del Inmaculado Corazón de la Virgen, su Madre”. Por tanto, más allá de que esta resolución viola normativas legales nacionales e internacionales, no sería coherente que usted dejara vigente una norma que atenta contra los valores sostenidos por la mayor parte de la ciudadanía, valores que usted ha dicho sostener a través de esa Consagración.

Encomendamos también nosotros su gestión a la luz de la Sagrada Familia de Nazareth y de la Virgen de Fátima, patrona de nuestro Movimiento. Con nuestro respetuoso saludo,

*Margarita y Héctor Lana*  
Presidentes nacionales MFC en la Argentina